



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

23876***Notificación solar cerrado en malas condiciones en la calle Sa Vinya, 37 de Sa Vinya de Son Verí. Exp. 177-12***

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del trámite de audiencia se notifica al interesado SR. ALBERTO SOLANO ROLDAN de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 12 de septiembre de 2012, que transcrito dice:

“ASUNTO: AUDIENCIA AL SR. ALBERTO SOLANO ROLDAN

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Celadora Municipal de Medio Ambiente de fecha 12 de septiembre de 2012, informando del siguiente:

“Puesto que los días 24/07/12 y 25/07/12 el Área de Medio Ambiente de este Ayuntamiento intentó informar al propietario del solar situado en la calle de Sa Vinya, 37 de la urbanización de Sa Vinya de Son Verí, con referencia catastral 6557209DD7865N0001HS, de las deficiencias que presenta.

Realizada visita de inspección en fecha de hoy, tengo a bien informar lo siguiente:

-Descripción de la deficiencia: solar cerrado ubicado en suelo urbano que se encuentra en malas condiciones de salubridad a causa principalmente a la presencia de abundante vegetación y residuos de construcción y demolición.

-Medidas necesarias para subsanar las deficiencias: tal y como establece el artículo 18 de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente del 2 de septiembre de 2006: “los propietarios de solares tendrán que mantenerlos en óptimas condiciones de higiene y salubridad. Asimismo, tendrán que estar cerrados o vallados con una altura mínima de 1,80 metros y en cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación vigente.” Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos. Marratxí, 11 de septiembre de 2012.”

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS al SR. ALBERTO SOLANO ROLDAN.

Por la presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en la calle Licorers cantonada camí de Muntanya del Polígono de Marratxí (de 8:15 a 14:30h., de lunes a viernes), a los efectos de que, durante el plazo de QUINCE DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos.”

Marratxí, 19 de noviembre de 2012

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

